

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.

VISTO el pedido formulado por el Sr. Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que según se expresa, el agente Norberto Oscar Tolosa, quien se desempeña en el fuero de la seguridad social, ha sido designado delegado administrador del Hotel Náutico de Villa Gessell.

Que para cumplir con la función encomendada, solicita que se le conceda licencia durante los meses de febrero y marzo de 1997.

Que el art. 11 del R.L.J.N. autoriza la concesión de beneficios en condiciones no previstas, siempre que medien circunstancias fundadas. En el caso, la aplicación de la norma se halla justificada en el control que la entidad gremial le ha encomendado al agente.


Que, además, idéntica licencia le fue concedida el año pasado, por medio de la resolución 1641/95.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al empleado Norberto Oscar Tolosa licencia sin goce de haberes durante los meses de febrero y marzo del año 1997 (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese y hágase saber a la entidad gremial y a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION